



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0631.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que la parte demandante reclama sobre el demandado **Harold Agredo Espitia** con el escrito allegado el 11 de enero de 2022 (carpeta 19), se le ordena que surta el trámite de notificación del citado demandado en las direcciones electrónicas reportadas en el líbello, esto es, gerencia@bettercaraudio.com y contabilidad@bettercaraudio.com

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 014**

Hoy 11-02-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES